



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

**A C U E R D O S ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN LA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2018**



Incidencia 4: Aceptar la renuncia al cargo de presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid del magistrado Francisco Javier Vieira Morante, toda vez que su participación en el concurso supone una renuncia tácita al cargo, lo que constituye causa de cese en el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 338.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Incidencia 5: Adjudicar la plaza del Juzgado de Menores número 2 de Madrid, mientras su titular María Jesús Millán de las Heras se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales, a la magistrada especialista María Eva Saavedra Montero frente a la magistrada Laura Tamames Prieto-Castro, por entender que la primera tiene mejor número de escalafón en la especialidad.

III.- Preferencias

a) Derivadas de los artículos 73.6, 329 y 330 de la LOPJ.- En este concurso se ha producido la siguiente incidencia, respecto de esta preferencia:

Obtiene la plaza de magistrado/a de la Sala lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, la magistrada Catalina Ordoñez Díaz, con número de escalafón 1148, con preferencia sobre los/as peticionarios/as con mejor número de escalafón.

Obtiene la plaza de magistrado/a de la Sección de Apelación de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el magistrado especialista Leopoldo Puente Segura, con número de escalafón 1178, con preferencia sobre los/as peticionarios/as con mejor número de escalafón.

Obtiene la plaza de magistrado/a de la Sala lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, por el mecanismo de provisión del artículo 355 de la LOPJ, la magistrada Virginia María de Francisco Ramos, con número de escalafón 2509, con preferencia sobre los/as peticionarios/as con mejor número de escalafón.

Obtiene la plaza el Juzgado de Menores número 2 de Madrid, por el mecanismo de provisión del artículo 355 de la LOPJ, la magistrada